

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE LA MARGEN IZQUIERDA Y ZONA MINERA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2018.

MIEMBROS ASISTENTES

Presidenta

D^a Estibaliz Olabarri Gonzalez (EAJ-PNV)
(Ayuntamiento de Santurtzi)

Vicepresidente

D. Gorka Echave de Pablos (PSE-EE (PSOE))
(Ayuntamiento de Portugalete)

Vocales

D. Gorka Zubiaurre Sasía (EAJ/PNV)
D^a. Olga Santamaría Navaridas (PSE-EE (PSOE))
(Ayuntamiento de Barakaldo)

Secretario

D. Humberto Estébanez Martín (F.H.N. -Secretario General del Ayuntamiento de Barakaldo)

Interventora

D^a Sonia Pérez Blanco (F.H.N. -Tesorera del Ayuntamiento de Barakaldo)

Director Técnico

D. Roberto Galíndez del Río

En la Noble Villa de Portugalete, siendo las trece horas del día veintidós de junio de dos mil dieciocho, se reúnen, previamente convocados al efecto, los miembros que aparecen reflejados en el recuadro a la izquierda, en la Sala de Juntas de la Sede, sita en Parque Ignacio Ellacuría nº 2 de la Noble Villa de Portugalete, al objeto de celebrar sesión ordinaria, convocada al efecto, de acuerdo con la Legislación de Régimen Local y los Estatutos de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de D^a. Estibaliz Olabarri González y asistida por mí, el Secretario y con la ausencia justificada de los siguientes Sres/as miembros: San Miguel Vicuña (EAJ-PNV – Sestao), Sagredo Ormazá (EAJ-PNV – Trapagaran), Seijo Urgel (PSE-EE(PSOE) – Ortuella) y Cuesta Escamilla (EAJ-PNV – Abanto-Zierbena).

INCIDENCIAS

Ante las ausencias y carencia de quórum para el inicio de la reunión, dado que los Estatutos de la Mancomunidad exigen para la existencia de quórum de celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno la presencia de la mayoría absoluta de miembros, cinco sobre ocho, y solo están presentes cuatro, la celebración de la sesión se aplaza, dando inicio una hora después. En consecuencia, la reunión da comienzo a las 14:00 horas, en segunda convocatoria, con los cuatro miembros presentes, que representan más de la tercera parte de sus miembros, todo ello de conformidad con el artículo 32.2 de los Estatutos.

La Sra. PRESIDENTA da inicio a la sesión tratándose el primer asunto del orden del día previsto:

1) SE PROPONE APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL PASADO DÍA 17 DE MAYO DE 2018.

La Sra. PRESIDENTA expone a los asistentes que habiendo recibido el acta de la sesión ordinaria con anterioridad a la sesión, si no tiene alguno de los presentes inconveniente se excusará su lectura y pregunta si alguno de los miembros desea realizar algún tipo de reparo u observación.

No habiendo intervenciones ni reparos u observaciones que realizar, la Sra. PRESIDENTA somete la propuesta de aprobación del acta a votación, haciéndolo a favor todos los miembros asistentes y por tanto, por unanimidad, mayoría absoluta, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2018.

2) SE PROPONE APROBAR, SI PROCEDE, EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO Y LA EMISIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL INGRESO DE ECOEMBES POR VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE RU EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2018.

De orden de la Sra. PRESIDENTA toma la palabra el Director Técnico, quien se refiere a que, en virtud del Acuerdo de Colaboración suscrito con ECOEMBES, se ha devengado ya el derecho a percibir los ingresos correspondientes a la valorización energética de nuestros residuos de envases durante los meses de marzo y abril del presente 2018, los cuales ascienden a las cantidades de 24.280,46 € y 24.870,95 € respectivamente, IVA no incluido, y suponen, en total, un incremento del 14,60 % respecto del importe total acumulado de los cuatro primeros meses del ejercicio 2017.

A continuación, la Sra. PRESIDENTA somete a votación la propuesta de aprobación del reconocimiento del derecho y la emisión de las facturas correspondientes al ingreso de ECOEMBES por valorización energética de RU en los meses de marzo y abril de 2018, haciéndolo a favor todos los miembros asistentes y, por unanimidad, mayoría absoluta, la Junta de Gobierno aprueba el siguiente acuerdo:

“Resultando que la Mancomunidad de Municipios de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión acordó, en sesión extraordinaria urgente de la Junta Plenaria celebrada el 5 de abril de 2004, la adhesión al Convenio Marco Comunidad Autónoma del País Vasco - ECOEMBES sobre envases y residuos de envases, que tiene por objeto garantizar el cumplimiento de los objetivos de recuperación, reciclado y valorización establecidos por la Ley 11/97 de Envases y Residuos de Envases, el cual fue renovado inicialmente el 27 de julio de 2005, posteriormente el 17 de marzo de 2009 y más recientemente el 25 de junio de 2014.

Considerando que el nuevo Convenio Marco actualmente vigente excluye de su ámbito normativo la actividad de valorización energética de envases.

Resultando que, como consecuencia de lo anterior, la Mancomunidad de Municipios de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión acordó, en sesión ordinaria de la Junta Plenaria celebrada el 17 de julio de 2014, la suscripción de un Acuerdo de colaboración entre la Mancomunidad de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión y ECOEMBES sobre envases y residuos de envases con fecha de firma del 1 de julio del año 2014.

Considerando que el art. 10 de la citada Ley 11/97 establece que los Sistemas Integrados de Gestión deben compensar a las Entidades locales participantes por los costes en que se incurre por la valorización de sus residuos.

Considerando que la asignación económica destinada a compensar estos costes se ha establecido ya por ECOEMBES, en lo que respecta a esta Mancomunidad durante los meses de marzo y abril de 2018.

Visto el Informe de la Dirección Técnica en el que se detallan el criterio y las bases del cálculo de la citada asignación económica, la Junta de Gobierno acuerda:

Primero.- Aprobar el reconocimiento del derecho de la Mancomunidad a percibir los importes de 26.708,51 € y 27.358,05 € por la valorización energética de sus RU en ZABALGARBI durante los meses de marzo y abril del año 2018.

Segundo.- Emitir las facturas correspondientes y por los importes citados, que se indican a continuación, con el 10% del concepto de IVA.

Destinatario	Importe	IVA 10%	Total
ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.	24.280,46 €	2.428,05 €	26.708,51 €
ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.	24.870,95 €	2.487,10 €	27.358,05 €

3) DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2018/01.

Haciendo uso de la palabra concedida por la Sra. PRESIDENTA, la Interventora da cuenta de la Modificación Presupuestaria 2018/01, consistente en una Habilitación de Crédito para incorporar al Presupuesto los 80.000 € de subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia para llevar a cabo el Proyecto 5º contenedor, en los términos de su informe, el cual se reproduce literalmente a continuación.

“La Interventora de esta Mancomunidad, en cumplimiento de lo ordenado por la Presidencia mediante Resolución de fecha 14 de Mayo de 2.018 y en el ejercicio de las funciones que me atribuye el art. 4.1, apartado b) punto 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tengo a bien emitir el siguiente Informe:

I.

El art. 31.1 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales establece la posibilidad de que determinados ingresos no previstos en los Estados de

Ingresos de las Entidades Locales, puedan generar créditos en el correspondiente Estado de Gastos

En similar sentido el art. 31.2 de la citada Norma considera ingresos susceptibles de habilitación de nuevos créditos, entre otros, en su letra e) Otras aportaciones que con cargo a los Presupuestos de otros Entes Público o Entidades privadas puedan recibirse.

Conforme al apartado 6 del mencionado artículo, si los ingresos obtenidos tuvieran carácter finalista, la habilitación será autorizada por el Presidente de la Corporación.

II.

De la información que ofrecen los libros de contabilidad de mi cargo y demás documentación obrante sobre dicho particular, los ingresos que generan la habilitación de nuevos créditos presupuestarios en el Presupuesto de Gastos, son los siguientes:

<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>CONCEPTO</i>
DIPUTACION FORAL	80.0000,00	IMPLANTACION INTEGRAL DEL 5º CONTENDOR MARRON PERSONALIZADO, MATERIA ORGANICA EN EL RESTO DEL AMBITO TERRITORIAL DE LA MMI

El ingreso que se relaciona se corresponde con uno de los previstos en el correspondiente apartado del artículo citado como apto para habilitar créditos presupuestarios. Estas cantidades no han sido ingresadas aún, pero existe un compromiso de aportación por parte de otra Administración, la Diputación Foral.

III.

A la vista de lo expuesto y en aplicación de la normativa citada, la Modificación Presupuestaria que procede en el supuesto que nos ocupa es la de Habilitación de Créditos, siendo la estructura presupuestaria aconsejada la que se indica a continuación:

ESTADO DE INGRESOS

<i>APLICACION</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>CONCEPTO</i>
0.720.01	80.000	SUBVENCION DF 5 CONTENEDOR

ESTADO DE GASTOS

<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>CONCEPTO</i>
920.609.01	80.0000	OTRAS INVERSIONES 5 CONTENEDOR

Dado el carácter finalista de las aportaciones ingresadas, la competencia para aprobar el expediente de habilitación de crédito conforme a la normativa vigente, corresponde a la Presidenta de la Mancomunidad, no siendo necesario en este supuesto ningún trámite posterior de información pública, reclamación y publicación definitiva, sin perjuicio de su dación a la Junta Plenaria.”

4) INFORMACIÓN SOBRE REPARTO DE DIVIDENDOS EN ZABALGARBI EJERCICIO 2017.

La Sra. PRESIDENTA concede la palabra al Director Técnico, quien informa de que la semana pasada se celebró una Junta General de Accionistas en ZABALGARBI, S.A. en la que se acordó un reparto de dividendos de 5.000.000 €, de los cuales a esta Mancomunidad le corresponde la misma proporción del 5% que ostenta en el capital de la Sociedad, esto es: 250.000 €.

La Sra. Santamaría Navaridas se interesa por si este reparto de dividendos repercute a los Ayuntamientos miembros de alguna manera, a lo cual responde la Sra. PRESIDENTA que sobre esta cuestión no hay nada decidido aún y que el asunto será tratado y tomada una decisión más adelante, una vez sea efectivo el ingreso.

5) VARIOS.

Sin contenido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por finalizada la reunión de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, siendo las catorce horas quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo, el Secretario de la Mancomunidad, doy fe.

**LA PRESIDENTA
DE LA MANCOMUNIDAD,**

Estíbaliz Olabari González

EL SECRETARIO,

Humberto Estébanez Martín